

QUEVEDO en las ciudades de Quito y Guayaquil, anunciando que los Bienes de Escribana Monetaria antes referidos van a ser anulados y se va a proceder a ordenar la emisión de duplicados a favor del actor, si no comparece a juicio litigioso de mejor derecho, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación por la prensa.

Particula que hago saber para los fines legales pertinentes.

Loja, 11 de abril de 1991

Dr. Francisco Berrón González
SECRETARIO DEL JUZGADO 1º DE LO CIVIL DE LOJA

hay un sello
svr/275

Citacion Judicial

A Gabriel Gerardo Nicola Garcés, cuya individualidad y residencia es imposible determinar, se le cita con la demanda presentada en el Juzgado Cuarto de la Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Omeles Meneses Acos, anulando de acuerdo al Art. 86 del C. de P. Civil, lo siguiente: Actor: Svetlana Anatolievna Belaveva Belaveva. Demandado: Gabriel Gerardo Nicola Garcés. Objeto: Divorcio, por abandono voluntario e injustificado del otro otorgado por más de un año ininterrumpidamente. Trámite: Verbal Sumario. Providencia: Cuenca, 11 de abril de 1991. Las 10:25. Vista: La demanda propuesta por Svetlana Anatolievna Belaveva Belaveva, en contra de sus conyuge Gabriel Gerardo Nicola Garcés, se acepta y trámite en la vía verbal sumario que procede para el juicio de divorcio. Se corre traslado con el contenido de la demanda al demandado para que comparezca en la audiencia de conciliación. Como la actora con juramento manifiesta que es imposible determinar la individualidad y residencia del demandado Gabriel Gerardo Nicola Garcés, se ordena citarse por la prensa y en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, como en la ciudad de Quito, lugar de la celebración del matrimonio. f) C.O. Meneses A. Se le previene de la obligación de señalar caución judicial de un Abogado en esta ciudad para notificaciones posteriores.

Cuenca, 16 de abril de 1991.

El Secretario -
f) Jaime Martínez Coronel
svr/275

BANCO INTERNACIONAL

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va (na) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 122760. Valor 73.589,00. Fecha de giro A la orden de PORTADOR. Girador por: SERGIO DE VERA, a cargo de la cuenta corriente N° 548-7 del Banco Internacional S.A. -231

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va (na) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 139136. Valor 39.284,63. Fecha de giro 15-Abril de 1991 A la orden de MARCO VERA. Girador por: HARBERT DISTRAL DE PANAMA, a cargo de la cuenta corriente N° 16300-4 del Banco Internacional S.A. -232

QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 17656-6 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 086032 al 086050 -233

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va (na) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 878724. Valor 138.936,00. Fecha de giro A la orden de PORTADOR. Girador por: CARLOS VERA, a cargo de la cuenta corriente N° 2530-5 del Banco Internacional S.A. -234

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va (na) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s): Número 090117. Valor 116.820,00. Fecha de giro 19 de abril - 1991 A la orden de LILIA OCHOA. Girador por: SESION DELTA UNITE), a cargo de la cuenta corriente N° 17670-1 del Banco Internacional S.A. -235

QUEDA ANULADA
La Libreta de Ahorros N° 060011188-7 y 060012083-5 del Banco Internacional perteneciente a NELLY GORDON y JOSE GORDON -113

BANCO DE GUAYAQUIL

LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 602646-5 expedida a nombre de MORENO CEVALLOS MARCELO A por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentarse oposición alguna al Banco. -329

AVISO AL PUBLICO
El BANCO DE GUAYAQUIL va a proceder a la anulación del siguiente cheque por PERDIDA: CHEQUE No. 05649-1. VALOR: s/384.230,00 CTA. CTE. 60244607. GIRADOR GALO CAMPANA K. Beneficiario..... -330

AVISO AL PUBLICO
El BANCO DE GUAYAQUIL va a proceder a la anulación del siguiente cheque por PERDIDA. CHEQUE No. 074838 VALOR s/600.000,00. CTA. CTE. 603830-1 GIRADOR: ANA VERGARA DE RAMOS Beneficiario..... -331

LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 603878-1, expedida a nombre de EULALIA GUERRA por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentarse oposición alguna al Banco. -332

LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 802787-1 expedida a nombre de ZAPATA OSPINA KETTY ELENA por el Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentarse oposición alguna al Banco. -333

LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de

BANCO DE GUAYAQUIL

PERDIDA DE LIBRETA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros del Banco del Pichincha N° 11760484-3 de MARIANA MALDONADO se va a declarar sin valor. La persona que tuviere algún derecho sobre la misma, deberá reclamar en el término de 12 días contados desde la última publicación del presente aviso. -017

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s) Cuenta N° 79423-0 N° Cheque del 908051 al: Valor S/ 250.000,00. Girador SIND. TRAE ENPROVIT Beneficiario SRA. ONDINA RIVERA del Banco del Pichincha -777

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s) Cuenta N° del 1851021-4 N° Cheque del 074296 al: Valor S/ 66.000,00. Girador ALINA DE CHAMORRO. Beneficiario del Banco del Pichincha -778

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (los) siguiente (s) cheque(s) Cuenta N° 1850054-6 N° Cheque del 723617 al: Valor S/ 40.000,00. Girador LENNY DE LOPEZ. Beneficiario..... del Banco del Pichincha -779

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros N° 10-329287-6 de MONICA PATRICIA GARCIA ESPINOZA Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación. -780

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros N° 10-333634-3 de LOVATO LARREA CARLOS GENARO Del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 12 días, a partir de la última publicación. -781

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el (o) (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta N° 1156991-3. N° Cheque del 117102 al: Valor S/V. Girador MARIANA VELASCO. Beneficiario del Banco del Pichincha -067

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
0 2 MAYO 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de constitución de "SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de abril de 1991 ante el Notario Quinto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 670 de 16 de abril de 1991.

2. **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO
Carlos Correa Proessel	casado ecuatoriana Quito
María de Lourdes Delgado Velasco	soltera ecuatoriana Quito
José Delgado Velasco	soltero ecuatoriana Quito

3. **NOMBRE Y PLAZO:** El nombre de la compañía es "SERVICIOS NAVIEROS EUROPEOS EUROSERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 70 años.

4. **DOMICILIO:** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía es: "Realizar el embarque, transporte marítimo y aéreo de carga; además tiene la facultad de importar y exportar productos afines para el consumo y producción.

6. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es s/. 750.000,00, dividido en 750 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL:** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/. 750.000,00.

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 16 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/277

0 2 MAYO 1991

16 JUN 91